

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº // 302.793/81 del registro de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo informado a fa. 1 y 1 vta.;

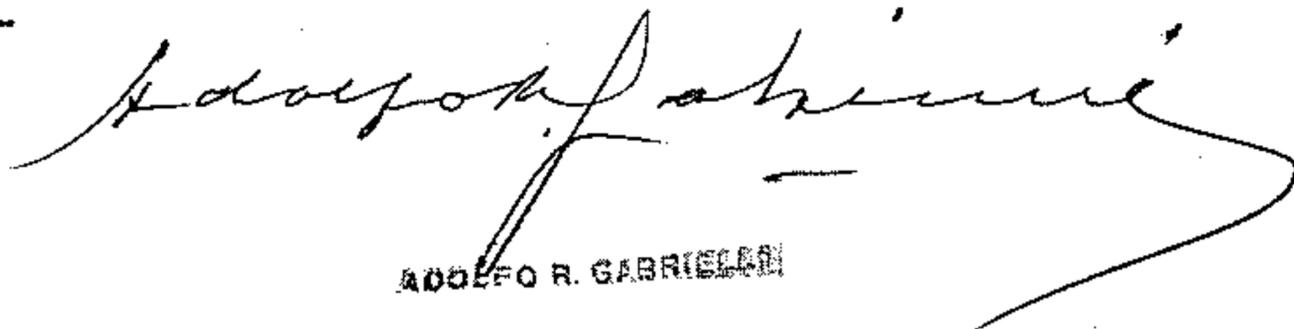
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar, hasta el 31 de diciembre del corriente ejercicio, a la Subsecretaría de Administración a imputar a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" los excedentes de las contrataciones efectuadas por el Departamento de Arquitectura, por carecer de saldo suficiente en las partidas específicas del Plan de Trabajos Públicos.-

2º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s.t.

A



ADOLFO R. GABRIELINI